

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VIANA DE DUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos31.185	Gastos de personal15.320
Impuestos indirectos2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios61.432
Tasas y otros ingresos6.838	Transferencias corrientes5.232
Transferencias corrientes19.650	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales28.478	Inversiones reales18.167
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS100.151
Transferencias de capital12.000	
TOTAL INGRESOS100.151	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaria-Interventora, 1.

TOTAL PLANTILLA: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Viana de Duero, 23 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Esteban Garijo Lapeña 2289

BOPSO-139-05122022